



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7895151 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios de mantenimiento
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.7895151 de 2025
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	20 de mayo de 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	22 de mayo de 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Seis (6) meses y ocho (8) días y/o hasta agotar presupuesto, contados en días calendario sin excederse del 30 de noviembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 de noviembre de 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS
<b>CC o NIT</b>	900.196.066-1
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	EDWIN SALDARRIAGA GONZÁLEZ
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	94.401.197
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15, en los laboratorios
<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 21.553.280
<b>FORMA DE PAGO</b>	Lote 1: 50 % por las calibraciones a julio y 50 % por la ejecución de las calibraciones restantes. Lote 2: 33 % por las calibraciones a julio, 33 % por las calibraciones a septiembre y 34 % por la ejecución de las calibraciones restantes.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	1125 del 25 de marzo de 2025



<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	60225 del 202 de mayo de 2025
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 21.553.280
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 de noviembre de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$ 21.553.280
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 21.553.280
<b>SUPERVISOR</b>	JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b>	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b>
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Las fechas aparecen en la página web del SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Factura FE2296 emitida el 1 de diciembre por el proveedor, y subida a la plataforma del SIIF nación.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA	SI	Factura FE2296 emitida el 1 de diciembre por el proveedor, y



<p>deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.</p>		<p>subida a la plataforma del SIIF nación.</p>
<p>7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.</p>	<p>SI</p>	<p>Mensajes de correo cruzados con el proveedor, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato.</p>
<p>8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.</p>	<p>SI</p>	<p>Mensaje de correo remitido por el proveedor el 2 de diciembre, con los documentos soporte, y que reposan en el buzón de correo electrónico institucional del supervisor del contrato.</p>
<p>9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificados de calibración enviados por el proveedor al correo de los supervisores del contrato.</p>
<p>10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No aplica.</p>



consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se requirió el cumplimiento	No aplica



### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	45-44-101166321		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22 de mayo de 2025		
FECHA APROBACIÓN	22 de mayo de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	2025-05-22	2026-05-30	\$6.465.994
Calidad del servicio	2025-05-22	2026-05-30	\$4.310.656
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2025-05-22	2026-05-30	\$10.776.640

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

El proveedor realizó la calibración de los diferentes equipos que estaban consignados en las especificaciones técnicas del contrato, de acuerdo con lo registrado en la siguiente tabla.

No.	EQUIPO	Certificado	Fecha calibración	Fecha de recepción
<b>TEMPERATURA</b>				
1	Termómetro para picnómetro CP-E00TE04	33554 C	2025-06-17	2025-06-19
2	Termohigrómetro MD-E00TH05	LTA250550	2025-08-19	2025-08-27
		LH250501	2025-08-20	2025-08-27
3	Estufa de humedad CP-E00EH01	LTM250064	2025-07-23	2025-08-27
4	Termómetro del plastómetro de extrusión	14487	2025-07-23	2025-09-04
		14489	2025-07-23	2025-09-04
5	Termohigrómetro CP-E00TH01	LTA250502	2025-07-22	2025-09-01
		LH250455	2025-07-23	2025-09-01
6	Termómetro del Permeabilímetro al vapor de agua	14711	2025-11-20	2025-12-24
7	Termómetro del Permeabilímetro al oxígeno	14710	2025-11-20	2025-12-24
8	Reómetro rotacional CP-E00RE01	14625	2025-11-28	2025-12-26
9	Termohigrómetro MD-E00TH03	LH250620	2025-10-21	2025-10-30
		LTA250668	2025-10-22	
10	Termohigrómetros EM-E00TH02 y ME-E00TH05	LH250701	2025-11-20	2025-11-27
		LH250702	2025-11-20	
		LTA250752	2025-11-21	
		LTA250753	2025-11-21	
11	Cámara climática	LTM250065	2025-07-23	2025-08-27
		33901 C	2025-08-08	2025-08-27
<b>MASA</b>				
1	Balanza de precisión CP-E00BP01	4768 B252056	Mtto (2025-06-19) Cal (2025-06-24)	2025-07-11 2025-07-25
2	Pesas de impacto Gardner Kit No. 2 CP-A03IG01	M252355	2025-09-26	2025-10-30
3	SLED CP-A06MU02	M252509	2025-10-21	2025-10-30
4	pistón para el plastómetro de extrusión CP-A06PE01	M25801	2025-11-21	2025-11-27



No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	SI	Constancia enviada al buzón de correo del supervisor del contrato.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	SI	Constancia enviada al buzón de correo del supervisor del contrato.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	SI	Constancia enviada al buzón de correo del supervisor del contrato.
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	No se requirió el cumplimiento	No aplica.

### 3.4 Multas y sanciones



De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante certificación emitida el 28 de noviembre de 2025 por parte del Representante Legal se certificó que ALFA Y OMEGA INSTRUMENTACION SAS, identificado con NIT. 900.196.066-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 20 de mayo de 2025 a Jair Eugenio Nieto Saldarriaga, hasta el 26 de octubre, el 27 de octubre se realizó la designación temporal de Hugo Fernando Martínez Reyes hasta el 18 de noviembre de 2025 y retomo nuevamente las actividades el 20 noviembre de 2025 el Sr. Jair Eugenio Nieto Saldarriaga.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

No aplica.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el anexo del contrato.

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**

El 30 de enero de 2026 se expidió la Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.7895151 DE 2025, cuyo valor total pagado es de \$ 21.553.280.

<b>NÚMERO DE ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>
498964225	2025-12-16	\$2.925.088
498964725	2025-12-16	\$17.025.280



## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 21.553.280,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 21.553.280,00
Valor ejecutado	\$ 21.553.280,00
Valor pagado	\$ 21.553.280,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 9 de febrero de 2026.

JAIR EUGENIO NIETO SALDARRIAGA  
Supervisor del contrato

Anexos: Reporte de pago del contrato

Observación: En la plataforma SECOP II, se encuentra toda la documentación asociada a la ejecución del contrato, entre estos, el último comprobante de pago de seguridad social, el certificado de recibo a satisfacción y la designación de las supervisiones